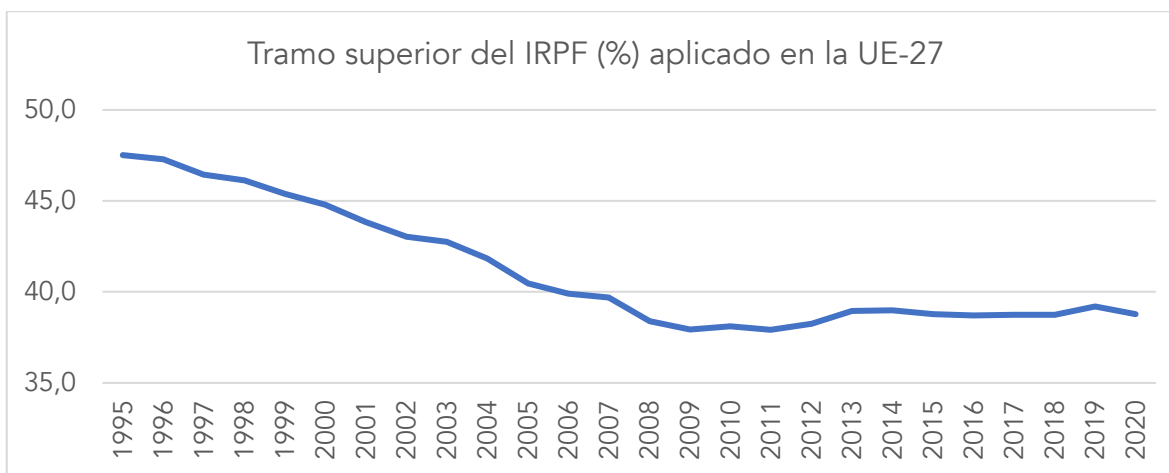




EL TRAMO SUPERIOR DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN ESPAÑA Y EUROPA

El tramo superior del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas acumula veinticinco años de rebajas progresivas en toda Europa, pero España se ha mantenido al margen de esta tendencia y sigue adoptando tipos mucho mayores que los existentes en los países de nuestro entorno, con la consecuente pérdida de competitividad a la hora de favorecer el ahorro, la inversión y el crecimiento. En este sentido, el modelo madrileño debe ser emulado y profundizado, no rechazado, puesto que permite una mayor convergencia fiscal con las mejores prácticas internacionales.

En el siguiente gráfico vemos que el tramo superior del IRPF aplicado, de media, en los países de la UE-27 ha bajado del 47,5% al 38,8% entre los años 1995 y 2020. Se trata de un recorte de 8,7 puntos, equivalente a recortar en un 18% la presión fiscal soportada por las rentas altas.

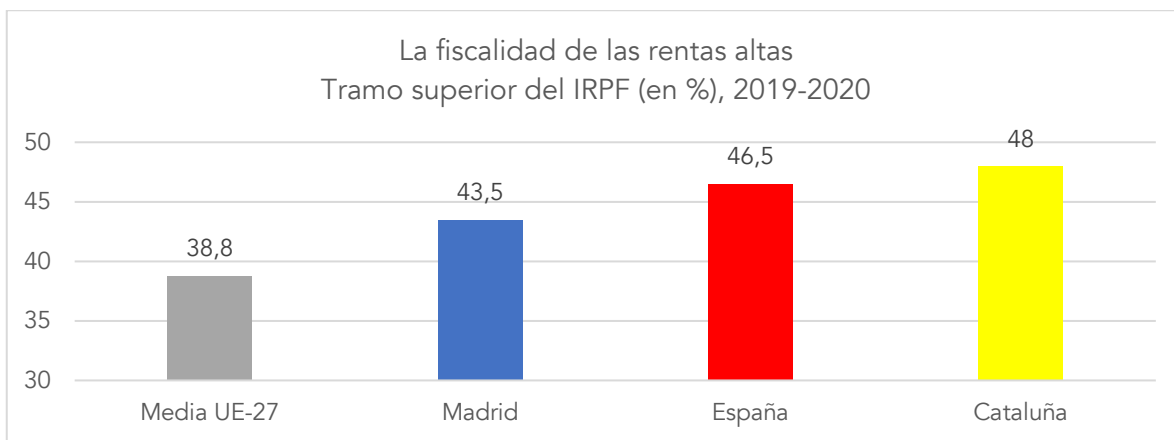


Fuente: Comisión Europea.

Cuando comparamos la fiscalidad de las rentas altas en las distintas comunidades autónomas españolas y el resto de países europeos, encontramos que existe una clara desventaja competitiva. Más que una armonización, lo que existe es una desarmonización: España tiene impuestos mucho más altos que los países de nuestro entorno y, aunque Madrid presenta una fiscalidad más reducida que el promedio nacional, se sitúa por delante del promedio europeo.

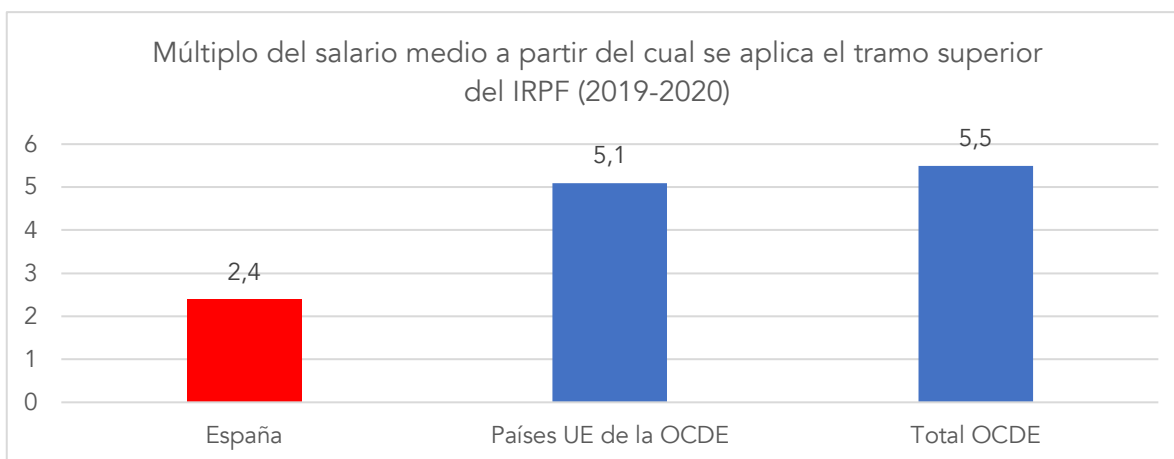


Así, frente al umbral comunitario del 38,8%, el promedio observado en las regiones españolas hasta 2019-2020 era del 46,5%, lo que suponía un diferencial de 7,7 puntos o, lo que es lo mismo, un encarecimiento del 20%. Madrid presentaba un tipo del 43,5% y, por lo tanto, era la comunidad que menos se aleja de los niveles observados en la UE-27, mientras que en regiones como Cataluña se alcanzaban tipos del 48%.



Fuente: Comisión Europea y Agencia Tributaria.

Además, es importante tener en cuenta que el umbral a partir del cual se aplicaba el tramo superior del IRPF era marcadamente inferior en Europa que en el promedio comunitario. Mientras que en la UE y la OCDE solo se aplicaba este nivel de imposición a quienes ganan 5,1 y 5,5 veces el salario medio, en España vemos que este umbral se adoptaba para todos los contribuyentes que percibían 2,4 veces más que el salario medio.



Fuente: OCDE.



Este diferencial ha empeorado en 2021, a raíz de los nuevos tramos aplicados en el IRPF con la entrada en vigor de los Presupuestos Generales del Estado impulsados por el gobierno de coalición entre PSOE y Podemos. El aumento del tramo estatal del IRPF es de dos puntos para rentas superiores a 300.000 euros lo que, sumado a las tarifas autonómicas en vigor, eleva al 49,2% el tipo máximo medio aplicado por las comunidades españolas.

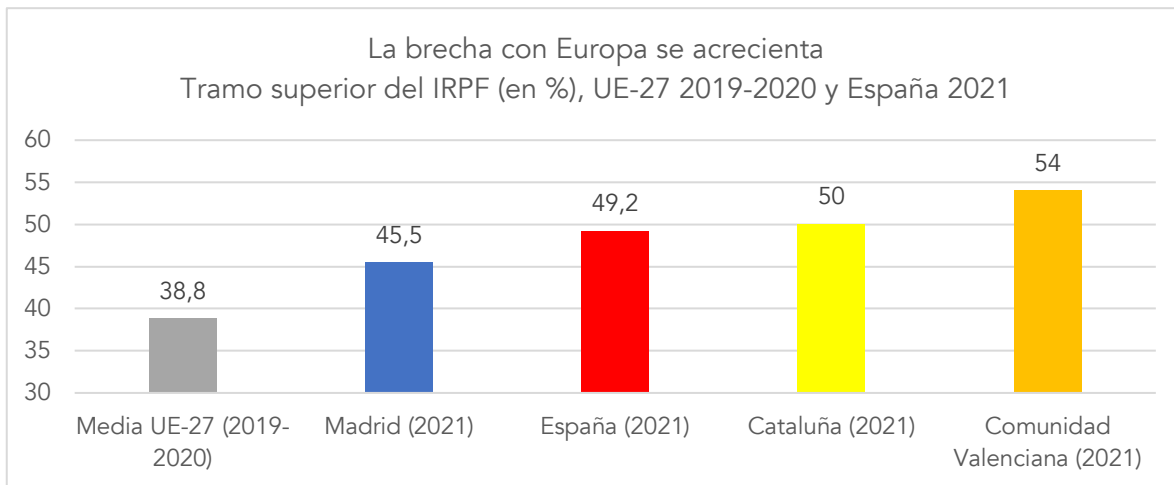
CCAA	Tramo superior IRPF 2021 (en %)
Comunidad Valenciana	54
Navarra	52
La Rioja	51,5
Canarias	50,5
Asturias	50
Cataluña	50
Cantabria	50
Aragón	49,5
Extremadura	49,5
Baleares	49,5
España	49,2
País Vasco	49
Andalucía	48,2
Murcia	47,6
Castilla-La Mancha	47
Galicia	47
Castilla y León	46
Comunidad de Madrid	45,5

Fuente: Registro de Economistas Asesores Fiscales.

Si comparamos estos nuevos umbrales de tributación con la fiscalidad europea, observamos que la brecha entre España y el resto del continente se acrecentará aún más en 2021. Si nuestro tramo superior del IRPF venía superando en 7,7 puntos la media europea, este diferencial ha crecido a 10,4 puntos en 2021. Madrid, la región que se sitúa más cerca del promedio comunitario, superará este umbral en 6,7 puntos, situándose algo más cerca de los niveles observados en el Viejo Continente. Por el contrario, se detectan



11,2 puntos de exceso de tributación en el caso de Cataluña y 15,2 puntos en el de Comunidad Valenciana. Esto quiere decir que el tramo superior del IRPF es un 27% más alto en España que en Europa, siendo el diferencial de un 17% en el caso de Madrid y disparándose a un 29% en el caso de Cataluña y al 39% en Comunidad Valenciana.



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La UE-27 ha reducido progresivamente el tramo superior del IRPF durante los últimos veinticinco años, con una reducción acumulada del 18%.
- España se ha mantenido al margen de esta tendencia y, de hecho, su tipo máximo en 2019-2020 ya era un 20% más alto que el promedio comunitario.
- Este diferencial ha ido a peor y, a partir de 2021, se sitúa un 27% por encima de los niveles observados en el conjunto de Europa.
- Madrid es la comunidad autónoma que menos se aleja del promedio europeo, de modo que su modelo de fiscalidad baja nos acerca a las mejores prácticas internacionales y debe ser emulado y profundizado, en ningún caso rechazado.
- Para acercar la fiscalidad española al promedio europeo, España debe revisar su tramo superior del IRPF, hasta limitarlo por debajo del 40%, y duplicar el umbral a partir del cual se aplican estos niveles de fiscalidad, hasta situarlo en torno a cinco veces un salario medio.